Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Ref: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL[1] de JUAN JESUS CASALLAS RODRIGUEZ contra COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. y otros. Exp. 11001-41-89-039-**2020-01273-00**.

1.- Téngase en cuenta que la sociedad COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., se encuentra notificado personalmente conforme da cuenta el acta de notificación del pasado 12 de enero de año 2021, visible a folio 10 C-1 del expediente digital, quién dentro del término legal contestó la demanda proponiendo excepciones de mérito, las cuales previo traslado fueron descorridas por la parte actora obrante a folio 14 del expediente digital.

2.- Por otro lado, para continuar con el trámite procesal correspondiente, se itera a la parte actora a realizar las gestiones de notificación Ahora, se requiere a la parte actora para que proceda a conformar en debida forma la litis, esto es notificando a TAXI CUPOS S.A.S., JUAN JOSE GARCÍA BERNAL y WILLIAM GERARDO ROJAS VARGAS conforme las exigencias de ley.

Notifíquese[2],

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No**.** 18 **hoy** 19 de febrero de 2021**.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **94004682a281a2de29796e71038371e8d6ff35d570ef7014fa7078479c30bcc1**
Documento generado en 16/02/2021 07:53:41 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Para consulta de estados y autos, ingresar al link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y competencia-multiple-de-bogota.